

Expediente n.º: 2024/406340/006-302/00001

DECRETO DE ALCALDÍA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCION DE PROYECTO, DIRECCION DE OBRAS, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ASISTENCIA TECNICA PARA JUSTIFICACION DE INVERSIONES, DE LAS OBRAS DE PROYECTO INTEGRAL DE ENERGÍA LIMPIA EN EL MUNICIPIO DE MARÍA, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto

Documento firmado por: El Alcalde

DECRETO 86/2024

Antecedentes de Hecho

PRIMERO.- Habiéndose publicado en la Plataforma de Contratación del Estado anuncio de licitación del contrato de servicios para la redacción de proyecto, dirección de obras, coordinación de seguridad y salud y asistencia técnica para justificación de inversiones, de las obras de Proyecto Integral de Energía Limpia en el municipio de María, con origen de financiación en fondos europeos, mediante procedimiento abierto, el pasado día 19 de abril de 2024.

SEGUNDO.- Se detecta error material en la página 72 del pliego de cláusulas administrativas particulares de forma que, dentro del apartado 4.D, donde dice:

“Por tratarse de los miembros necesariamente adscritos a la ejecución del contrato por su vinculación al objeto del mismo, no serán objeto de valoración, ni podrán ser objeto de subcontratación.”

Debería de decir:

“Por tratarse de los miembros necesariamente adscritos a la ejecución del contrato por su vinculación al objeto del mismo, no serán objeto de valoración.”

En virtud de los anteriores antecedentes, por medio del presente **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO.- Rectificar el citado error material de forma que quedaría redactado como sigue:

“Por tratarse de los miembros necesariamente adscritos a la ejecución del contrato por su vinculación al objeto del mismo, no serán objeto de valoración.”

Lo manda y firma José Antonio García Alcaína, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de María, en la fecha indicada en reseña de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO.- JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA

Código Seguro De Verificación	tiwz+1LY4rPRsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaína - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado	23/04/2024 14:44:08
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tiwz%2B1LY4rPRsyTX9YyeZg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

